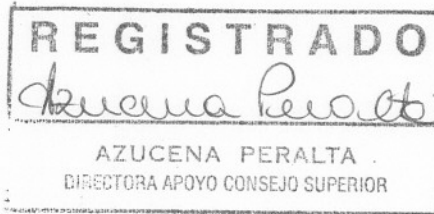




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 24/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Cristian Roberto LASCA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó las asignaturas Sistemas y Métodos Administrativos y Análisis de Estados Contables, sin la previa aprobación de su correlativa mediata, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 24/2004 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

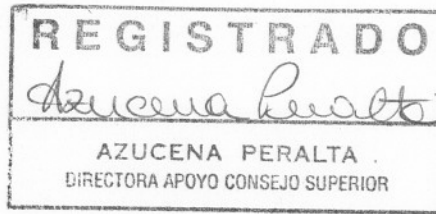
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 24/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas y Métodos Administrativos y Análisis de Estados Contables, eximiéndolo de la correlatividad existente



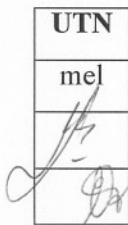
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



con Investigación Operativa, al alumno Cristian Roberto LASCA, Legajo N° 09-06092, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1854/2004



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento